

Señores

JUZGADO TERCERO (3) ADMINISTRATIVO ORAL
FACATATIVA CUNDINAMARCA

Correo Electrónico: jadmin03fac@notificaciones.gov.co

ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER
Expediente: 252693340003 2019-00055-00
Medio de Control: Nulidad Y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Ricardo Rivera Santos
Demandado: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Transporte y Movilidad

MARIA STELLA GONZALEZ CUBILLOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.685.781, Directora Operativa de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Cundinamarca, calidad que acredito con fotocopia de la Resolución de Nombramiento Número 00453 del 31 de enero de 2020, y Acta de Posesión Número 00097 del 3 de febrero de 2020, en ejercicio de la función delegada por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca por Decreto Departamental No. 00278 del 26 de octubre de 2004 y Decreto No. 00080 del 15 de marzo de 2004, según fotocopias anexas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, mediante el presente mensaje de datos, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctora MARIA DORIS CASAS UBAQUE, abogado titulado, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía 51.900.471 y Tarjeta Profesional Número 108.395 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado para que represente al departamento de Cundinamarca en el proceso de la referencia, y asuma su defensa, de conformidad con las facultades que le son inherentes de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 y al CGP, las demás normas concordantes a que hubiere lugar, así como la facultad expresa para conciliar, dentro de los parámetros que establezca el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del departamento de Cundinamarca.

El presente poder se entenderá aceptado por el profesional del derecho con su ejercicio. En caso de presentar alguna razón justificada, para la no aceptación del poder, deberá manifestarlo por escrito a más tardar, al día siguiente de su recepción.

Para el efecto, señalo los datos de contacto del apoderado:

Correo Electrónico: RNA

mdcasas@cundinamarca.gov.co

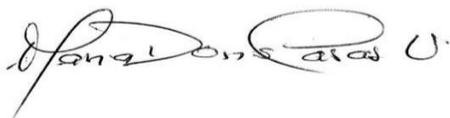
Número de contacto:

3123788707

Sírvase Señor Juez, reconocer al doctora Maria Doris Casas Ubaque, como apoderado del departamento de Cundinamarca, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atentamente,

MARIA STELLA GONZALEZ CUBILLOS
Directora de defensa Judicial y Extrajudicial
Departamento de



MARIA DORIS CASAS UBAQUE
C.C. 51'900.471 de Bogotá
T.P. 108.395 del Consejo Superior de la J.

